

A continuación, se enumeran dichos objetivos específicos:

- OE 1.2. El aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
- OE 1.3. El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.
- OE 2.1. El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- OE 2.4. El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- OE 2.5. El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible.
- OE 2.7. El fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.
- OE 2.8. El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono.
- OE 4.6. El refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión y la innovación social.
- OE 5.1. En las zonas urbanas, el fomento de un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad.

Horizonte temporal

El horizonte temporal del Programa FEDER de Melilla 2021-2027, como indica el mismo nombre el programa se aplicará durante el septenio correspondiente al periodo 2021-2027.

En concreto la ejecución de los Fondos corresponde al período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027.

Ámbito territorial

El ámbito territorial de la actuación del Programa FEDER de Melilla 2021-2027 se extiende a todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Programa se ha elaborado de acuerdo con la plantilla de programa que figura en el anexo V, del Reglamento (UE) 2021/1060, de 24 de junio de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

La formulación del contenido del Programa se basa en establecer una estrategia, previo análisis de los principales retos a lo que se enfrente al Ciudad Autónoma de Melilla. En base a estos retos se establecen unos objetivos políticos generales a conseguir. El Programa se compone de varias prioridades; cada prioridad coincidirá con un único objetivo político, que se compondrá de uno o más objetivos específicos.

En este marco, en el PO Melilla FEDER 2021-2027 se han seleccionado cuatro (4) objetivos políticos y nueve (9) objetivos específicos. A continuación, se incluye un esquema del contenido del Programa FEDER de Melilla 2021-2027 donde se definen los objetivos políticos (OP) y las diversas prioridades que componen el programa. Cada prioridad corresponderá a un único objetivo político. Cada prioridad se compondrá de uno o más objetivos específicos (OE) seleccionados y para cada objetivo específico se definen los tipos de acciones relacionadas.